



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL GUAMO BOLIVAR**

SGC

Consejo Superior
de la Judicatura

AUTO INTERLOCUTORIO No. 207

Radicado No. D.C 2021-00002-00

Tipo de proceso: DESPACHO COMISORIO No. 87

Comitente: Juzgado 86 de Instrucción Penal Militar de Cúcuta-Norte de Santander

Investigado: SL18 CRISTIAN JAVIER MEJÍA BENAVIDES

Delito: INUTILIZACIÓN VOLUNTARIA

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, doy cuenta a usted con el presente Despacho comisorio No. 087, procedente del Juzgado 86 de Instrucción Penal Militar de Cúcuta- Norte de Santander, informándole que el declarante SL18 CRISTIAN JAVIER MEJÍA BENAVIDES, no asistió a la audiencia programada, a pesar de habersele notificado en legal forma. Paso al despacho para que provea.

El Guamo - Bolívar, 13 de octubre de 2021.

**BRYAN MIGUEL CABRERA SALGADO
SECRETARIO**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL GUAMO. -El Guamo (Bolívar), trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

De acuerdo con el informe secretarial que antecede, se puede constatar en el expediente que en dos ocasiones este despacho ha fijado fecha para llevar a cabo la diligencia de declaración, siendo estas el día 13 de septiembre y 13 de octubre de 2021, sin embargo el declarante no se ha conectado a las audiencias virtuales convocadas, ni asistido en forma personal en las instalaciones del Juzgado, ni presentado excusa alguna por la no comparecencia, a pesar de habersele notificado en legal forma, con el oficio de notificación al correo electrónico mejacristian9723@outlook.es, a lo cual es dable agregar que el número telefónico suministrado por el juzgado comitente, no ha sido activado.

Por todo lo anterior, y en aras de garantizar el objeto de la comisión encomendada, de conformidad con lo señalado en el artículo 327 de la Ley 522 de 1999¹, se oficiará a la Estación de Policía de El Guamo Bolívar, a fin de que conduzcan CRISTIAN JAVIER MEJÍA BENAVIDES, quien reside en el corregimiento El Vitin de El Guamo (Bolívar) hasta las instalaciones del Juzgado Promiscuo Municipal de El Guamo Bolívar, para el día VIENTIDOS (22) de OCTUBRE de 2021 a las de la 10:00 a.m.; a fin de que se pueda realizar la presente diligencia; en el caso de que no sea posible la conducción, informar a este despacho a través del correo institucional. Se le pondrá de presente al declarante que, en caso de incumplimiento injustificado, se hará acreedor de la multa de arresto incommutable hasta por diez (10) días.

¹ **ARTÍCULO 327. OBLIGACIÓN DE COMPARCER.** *Salvo las excepciones legales, toda persona citada tiene la obligación de comparecer ante el juez. En caso de desobediencia, el juez ordenará a la autoridad correspondiente la conducción del renuente, para realizar el acto procesal y le impondrá, si no justifica su incumplimiento, arresto incommutable hasta por diez (10) días.*





Consejo Superior
de la Juzgatura

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
EL GUAMO BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 207

Por lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de El Guamo Bolívar,

R E S U E L V E

PRIMERO: FIJAR el día VIENTIDOS (22) de OCTUBRE de 2021 a las de la 10:00 a.m., para llevar a cabo la audiencia de DECLARACIÓN al SL18 CRISTIAN JAVIER MEJÍA BENAVIDES.

SEGUNDO: OFICIAR a la Estación de Policía de El Guamo Bolívar, a fin de que conduzcan CRISTIAN JAVIER MEJÍA BENAVIDES, quien reside en el corregimiento El Vítin de El Guamo Bolívar hasta las instalaciones del Juzgado Promiscuo Municipal de El Guamo Bolívar, para el día VIENTIDOS (22) de OCTUBRE de 2021 a las de la 10:00 a.m; a fin de que se pueda realizar la presente diligencia; en el caso de que no sea posible la conducción, informar a este despacho a través del correo institucional. Se le pondrá de presente al declarante que, en caso de incumplimiento injustificado, se hará acreedor de la multa de arresto incommutable hasta por diez (10) días.

TERCERO: Por secretaria **LIBRAR** las comunicaciones del caso. Remitir oficio al correo electrónico mejiacristian9723@outlook.es. En el oficio, infórmesele al deponente la dirección de la Sede física del Juzgado, a efectos de que, si a bien lo tiene, se le proporcionen los medios tecnológicos para adelantar la diligencia.

El link para ingresar a la sala de audiencias virtual es https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OWU0N2NiNjktMDI5Ni00YTgxLWFiYmltNWI0MGU2ZjA3YWUx%40th-read.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22f84338e6-5ff5-450b-9e84-e2c7c2f497ad%22%7d

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ALVARO ANDRES FLOREZ BUSTILLO
JUEZ**

